

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6092** MADRID

Edicto

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario n.º 345/13, de Eurotecnicos 2007, S.L., en el que se ha dictado resolución con fecha 24/01/2014 acordando la rectificación del edicto publicado con fecha 27/12/13, ya que por error consta como C.I.F. de dicha sociedad B-19154186 cuando debe decir B-85307718, y como cuenta de correo electrónico `eurotecnicos2007@herrera.es` cuando debe decir `eurotecnicos2007@herreraconcurasal.es`.

En consecuencia, los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal, doña Montserrat Herrera Hernández, mediante comunicación dirigida a la Plaza de Cascorro, n.º 9, 4.º B, 28005 Madrid, o por correo electrónico a `eurotecnicos2007@herreraconcurasal.es`, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado

Y para su inserción en el B.O.E., expido el presente en

Madrid, 24 de enero de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140003569-1